



SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00008158

16328015984

3

66229

**Mauricio Riofrío Cuadrado**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00004693 de 11 de junio de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de junio de 2019, declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía CENTRO DE ASISTENCIA A EJECUTIVOS CENTROCASISE CIA. LTDA., por encontrarse incurso en las causales de disolución previstas en los numerales 2 y 4 del artículo 377 de la Ley de Compañías; y, designó como liquidador de la mencionada compañía al economista Víctor Hugo Albán Romero quien no llegó a posesionarse del cargo;

**QUE** mediante comunicación presentada a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 03 de septiembre de 2019, los socios titulares de la mayoría del capital social de la referida compañía, solicitaron se designe como liquidadora a la ingeniera Mercedes Andrea Villarreal Erazo, para lo cual adjuntaron la documentación respectiva;

**QUE** el segundo inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone:

*"Art. 14.- Reemplazo del liquidador.- (...)*

*Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica. A dicha petición deberá acompañarse la hoja de vida del liquidador propuesto";*

**QUE** el Intendente de Compañías de Quito titular, mediante instrucción de 10 de septiembre de 2019, a través del sistema integrado de trámites institucional; dispuso preparar la resolución para dejar sin efecto la designación del economista Víctor Hugo Albán Romero como liquidador de la compañía CENTRO DE ASISTENCIA A EJECUTIVOS CENTROCASISE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y, designar a la ingeniera Mercedes Andrea Villarreal Erazo, en su reemplazo; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2019-0185 de 11 de septiembre de 2019,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO la designación del economista Víctor Hugo Albán Romero como liquidador de la compañía CENTRO DE ASISTENCIA A EJECUTIVOS CENTROCASISE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a la ingeniera Mercedes Andrea Villarreal Erazo, para el cargo de liquidadora de la compañía CENTRO DE ASISTENCIA A EJECUTIVOS CENTROCASISE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la Liquidadora en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

Handwritten signature and initials.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00008158  
CENTRO DE ASISTENCIA A EJECUTIVOS  
CENTROCASISE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

**ARTÍCULO CUARTO.-** ADVERTIR a la liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal del Servicio de Rentas Internas del domicilio de la compañía.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **19 de septiembre de 2019**

**Mauricio Riofrío Cuadrado  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidadora de la compañía **CENTRO DE ASISTENCIA A EJECUTIVOS CENTROCASISE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora; que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "Art. 388.- El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a **24 SET. 2019**

Ing. Mercedes Andrea Villarreal Erazo  
**LIQUIDADORA**  
C.C.: 040144729-7

Ref. 506//Exp.163280// Tr.60480-0041-19 // EV/

